



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON FELIPE CUETO CANNOBBIO.

ALGARROBO, 04 JUL 2022

DECRETO N° P 2494



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1418 de fecha 05.04.2022, Aprueba contrato de trabajo de don Felipe Cueto Cannobbio.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30.06.2022, presentada por Don Felipe Cueto Cannobbio.

DECRETO:

1. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Felipe Cueto Cannobbio**, Cédula de Identidad N° _____ prestador de servicios en Oficina Seguridad Publica contratado bajo la modalidad Honorarios a contar del día 01 de julio 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VCC/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

